

**COMITÉ ASESOR DE PROGRAMAS DE POSGRADO  
ESCUELA DE MATEMÁTICAS**



**ACTA 016 de 2023**

**SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA**

**FECHA:** septiembre 15 de 2023  
**HORA:** 7:00 a.m.

**ASISTENTES:**

Gilberto Arenas Díaz:	Director Escuela de Matemáticas.
Jhean Eleison Pérez López:	Coordinador de Programas de Posgrado.
Sandra Evely Parada Rico	Representante de los profesores.
Claudia Inés Granados Pinzón:	Representante de grupos de investigación.
Michael Alexander Rincón Villamizar:	Representante de grupos de investigación.
Tulia Esther Rivera Flórez:	Representante de los programas autofinanciados

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Lectura y aprobación del acta 015 de 2023**
- 2. Especialización en Estadística**

**DESARROLLO**

- 1. Lectura y aprobación del acta 015 de 2023**

Se da lectura y se aprueba el acta 015 de 2023

- 2. Especialización en Estadística**

**2.1 Acuerdo del Consejo Académico No. 043 del 01 de marzo de 2023**

Se recibe solicitud del Consejo de Escuela de Matemáticas, para estudio la solicitud de Ariel Leonardo Cotamo López, teniendo en cuenta el Acuerdo del Consejo Académico No. 043 del 01 de marzo de 2023, por el cual, en el marco de la celebración de los 75 años de existencia de la Universidad Industrial de Santander, se establece un programa especial para la graduación de personas que han adelantado programas de posgrado a nivel de Especialización o de Maestría. Dicho acuerdo establece que podrá acogerse al programa especial de graduación el aspirante que cumpla con los siguientes requisitos:

**Para programas de especialización y maestrías de profundización:**

- Haber cursado y aprobado todas las asignaturas del respectivo programa académico de posgrado, excepto la monografía o trabajo de aplicación, según corresponda.

## COMITÉ ASESOR DE PROGRAMAS DE POSGRADO ESCUELA DE MATEMÁTICAS



- b. Acreditar una experiencia, en el campo del conocimiento correspondiente al programa académico que adelantó, no inferior a tres (3) años durante los último cinco (5) años posteriores a su última matrícula en el respectivo programa. La experiencia podrá ser acreditada en la modalidad de creación o dirección de empresa, anexando el correspondiente registro mercantil que acredite el requisito bajo las condiciones, términos y tiempos previamente expuestos.
- c. Encontrarse a paz y salvo académica y financieramente con el programa cursado y con la Universidad Industrial de Santander.
- d. Presentar la solicitud expresa de acogerse al programa especial regulando mediante el presente acuerdo, acompañada de un escrito, tipo ensayo, en el que sustente su experiencia y plantee una reflexión sobre su oficio que incluya información certificada sobre cargos desempeñados, actividades y proyectos desarrollados, incluido allí la creación y dirección de empresas como ejercicio laboral en el campo del conocimiento de la titulación por el aspirante al título de especialización o maestría de profundización. Esta experiencia deberá ser sustentada públicamente ante dos (2) evaluadores designados por el Comité Asesor de Posgrados de la unidad académica responsable del programa de especialización o maestría de profundización.

La Coordinadora de la Especialización en Estadística, la profesora Tulia Esther Rivera Flórez, presenta a los miembros del Consejo de Escuela, la documentación presentada por la siguiente persona:

**Nombre:** Ariel Leonardo Cotamo López

**Número de cédula:** 88168041

**Solicitud:** Iniciar el proceso para acogerse al programa especial para la graduación de personas que han adelantado programas de posgrado a nivel de especialización o maestría, según el Acuerdo 043 del Consejo Académico del 01 de marzo de 2023, acorde a esta disposición adjunta los siguientes documentos:

1. Solicitud dirigida al Consejo de Escuela
2. Hoja de vida donde conste la trayectoria laboral del aspirante con soportes (cargos ocupados, tiempo de ejercicio en cada uno de estos, funciones desempeñadas)
3. Dos cartas de referencia sobre el desempeño profesional
4. Escrito tipo ensayo, en el cual se sustenta la experiencia y plantea una reflexión sobre su oficio.

El aspirante Ariel Leonardo Cotamo López, cursó y aprobó todas las asignaturas del plan de estudios de la Especialización en Estadística:

Asignatura	Cursada y aprobada	Nota definitiva
Teoría Estadística (24396)	2017/1	4.4
Modelos Lineales (24397)	2017/1	4.4
Diseño de Experimentos (24398)	2017/2	4.7
Métodos Multivariados (24399)	2017/2	4.6
Muestreo (24400)	2017/3	4.6

**COMITÉ ASESOR DE PROGRAMAS DE POSGRADO  
ESCUELA DE MATEMÁTICAS**



Series de Tiempo (24401)	2017/3	4.9
Control de Calidad (24402)	2018/1	4.9
Seminario I (24403)	2018/1	4.1
Ultimo período matriculado: 2018/4		

**Concepto de la Coordinadora del programa:** el estudiante ha recibido acompañamiento en este proceso. Conjuntamente hemos revisado el acuerdo y los requisitos por lo cual recomiendo iniciar el proceso de evaluación de la documentación presentada por Ariel Leonardo Cotamo López. Me permito aclarar que posterior al paso de esta solicitud por el Consejo de Escuela la norma indica que el proceso continúa de la siguiente manera, Artículo 3 literal b):

El Consejo de Escuela recibirá las solicitudes y las remitirá al Comité Asesor de Programas de Posgrado, quien analizará y evaluará la pertinencia de los cargos desempeñados o la experiencia de creación o dirección de empresa, con respecto del perfil de egreso del programa académico cursado por el aspirante y emitirá concepto, con recomendación o no del otorgamiento del título profesional solicitado.

Literal c): a más tardar, en dos meses después de la presentación formal de la solicitud realizada por el aspirante, el Consejo de Escuela enviará el concepto del Comité Asesor de Programas de Posgrado, del que trata el literal b) del presente artículo, al Consejo Académico quién emitirá la decisión correspondiente.

**Concepto del Consejo de Escuela:** el Consejo de Escuela de Matemáticas, remite la solicitud presentada por Ariel Leonardo Cotamo López al Comité Asesor de Programas de Posgrado de la Escuela de Matemáticas, para que analice y evalúe la pertinencia de los cargos desempeñados o la experiencia de creación o dirección de empresa, con respecto del perfil de egreso del programa de Especialización en Estadística, y le solicita emitir concepto, con recomendación o no del otorgamiento del título profesional solicitado, según el Acuerdo del Consejo Académico No. 043 del 01 de marzo de 2023 y se le solicita al Comité Asesor de Programas de Posgrado, la designación de dos evaluadores ante los cuales Cotamo López deberá sustentar públicamente dicha experiencia.

**Concepto:** Según lo establecido en el Acuerdo del Consejo Académico No. 043 del 01 de marzo de 2023, después de revisar los documentos presentados por el aspirante, el Comité Asesor de Programas de Posgrado concluye que se cumple con los requisitos exigidos por el presente acuerdo y designa al ingeniero Javier Alexander Román Ordoñez y a la profesora Tulia Esther Rivera Flórez de la Universidad Industrial de Santander, para actuar como evaluadores en la sustentación pública que el aspirante deberá realizar según la información presentada en el escrito, tipo ensayo, del que habla el Artículo 2 literal d) del mencionado acuerdo.

COMITÉ ASESOR DE PROGRAMAS DE POSGRADO  
ESCUELA DE MATEMÁTICAS



---

Gilberto Arenas Díaz  
Director (e)  
Escuela de Matemáticas

---

Jhean Eleison Pérez López  
Secretario